

San Juan de Pasto, 24 de mayo de 2019

Analizado por el sistema
29 - MAYO - 2019
10:02 AM
MARGARITA - SPHOON

Señor
Carlos Emilio Guerrero Guerrero
Alcalde de Tangua
Carrera 4 No 3 -04, Los Andes, Piso 1 – Palacio de Gobierno Municipal
Tangua – Nariño

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 – “Rumichaca – Pasto”.

Asunto: Respuesta a radicado R001330-19 de 29 de abril de 2019.

Cordial Saludo,

Comedidamente nos permitimos dar respuesta a su petición, en los siguientes términos:

Con relación a su solicitud de préstamo de maquinaria motoniveladora y vibro compactadora, para adelantar los trabajos de mantenimiento y recuperación de la vía terciaria afectada de la vereda El Vergel, del municipio de Tangua, le manifestamos que la Concesionaria estudiará su petición de acuerdo a la disponibilidad de la maquinaria, y le responderá a la mayor brevedad posible, una vez el municipio de Tangua nos confirme la disponibilidad del material requerido para el mantenimiento y reparaciones.

Respecto a la canalización del agua que baja desde el ZODME, pasando por la quebrada de la vereda El Vergel, hasta la disposición final, es de precisar que en la visita técnica realizada a finales de diciembre de 2018, con los ingenieros técnicos de la obra y habitantes del sector, se pudo evidenciar que los encauzamientos naturales de la quebrada en la vereda El Vergel han sido alterados, por las mismas actividades agrícolas desempeñadas por los moradores de la aludida vereda, estrechándolos e incluso, desviándolos de su recorrido original.

De igual manera, el material que se ha depositado en los terrenos cultivados, provenía de una escombrera de propiedad del municipio de Tangua, la cual se encuentra junto a la vía terciaria.

Por lo anterior, le sugerimos que la Secretaría de Planeación Municipal identifique y recupere las descargas naturales ocupadas por los agricultores del sector, y así podrá el agua lluvia direccionarse a su disposición final.

También, le informamos que se planteó un recorrido y una reunión el 17 de mayo de 2019, en la que el gerente de la Constructora manifestó que se planteará la mejor solución técnica, que requerirá aprobación de los propietarios de los predios, quienes deberán autorizar la servidumbre del paso de conducción de aguas en el punto.



Ahora bien, con relación de la verificación de las pérdidas en los cultivos causadas por el desbordamiento de las aguas, se le informa que dicha afectación a los cultivos, obedece estrictamente a lo indicado en el párrafo anterior, es decir, a la alteración del encauzamiento natural por las mismas actividades agrícolas que se efectúan en la vereda El Vergel.

Cordialmente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Elaboró: CSH
Revisó: S Osorio - A Ortega
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-DI-004550

